



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0285] [10L/5300-0286] [10L/5300-0287] [10L/5300-0288] [10L/5300-0289] [10L/5300-0293] [10L/5300-0295]  
[10L/5300-0296] [10L/5300-0297] [10L/5300-0298] [10L/5300-0299] [10L/5300-0300] [10L/5300-0301] [10L/5300-0304]  
[10L/5300-0323] [10L/5300-0325] [10L/5300-0342] [10L/5300-0343] [10L/5300-0348] [10L/5300-0349] [10L/5300-0352]  
[10L/5300-0400] [10L/5300-0417] [10L/5300-0419] [10L/5300-0420] [10L/5300-0421] [10L/5300-0422] [10L/5300-0423]  
[10L/5300-0427] [10L/5300-0433] [10L/5300-0434] [10L/5300-0435] [10L/5300-0456] [10L/5300-0483] [10L/5300-0484]  
[10L/5300-0485] [10L/5300-0530] [10L/5300-0532] [10L/5300-0533] [10L/5300-0534] [10L/5300-0535] [10L/5300-0536]  
[10L/5300-0537] [10L/5300-0538] [10L/5300-0540] [10L/5300-0549] [10L/5300-0550] [10L/5300-0551] [10L/5300-0552]  
[10L/5300-0562] [10L/5300-0563] [10L/5300-0571] [10L/5300-0572] [10L/5300-0573] [10L/5300-0574] [10L/5300-0575]  
[10L/5300-0576] [10L/5300-0577] [10L/5300-0578] [10L/5300-0579] [10L/5300-0580] [10L/5300-0581] [10L/5300-0582]  
[10L/5300-0583] [10L/5300-0584] [10L/5300-0585] [10L/5300-0612] [10L/5300-0613] [10L/5300-0616] [10L/5300-0617]  
[10L/5300-0618] [10L/5300-0619] [10L/5300-0624] [10L/5300-0625] [10L/5300-0626] [10L/5300-0627] [10L/5300-0642]  
[10L/5300-0643] [10L/5300-0644] [10L/5300-0645] [10L/5300-0646] [10L/5300-0647] [10L/5300-0648] [10L/5300-0649]  
[10L/5300-0653] [10L/5300-0654] [10L/5300-0655] [10L/5300-0656] [10L/5300-0714] [10L/5300-0715] [10L/5300-0716]  
[10L/5300-0717] [10L/5300-0718] [10L/5300-0719] [10L/5300-0720] [10L/5300-0721] [10L/5300-0722] [10L/5300-0723]  
[10L/5300-0724] [10L/5300-0725] [10L/5300-0726] [10L/5300-0727] [10L/5300-0728] [10L/5300-0729] [10L/5300-0730]  
[10L/5300-0731] [10L/5300-0732] [10L/5300-0733] [10L/5300-0734] [10L/5300-0735] [10L/5300-0736] [10L/5300-0737]  
[10L/5300-0750] [10L/5300-0758] [10L/5300-0759]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-0585]**

CÁLCULO DEL IMPACTO GENERAL DEL COVID-19 EN LOS PRESUPUESTOS DE 2020 APORTADOS POR LAS DISTINTAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CON PROYECCIÓN DE GASTOS DIRECTOS Y EFECTOS INDIRECTOS O INDUCIDOS A 31 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR D. ÍÑIGO FERNÁNDEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 585 formulada por D. Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario POPULAR, relativa a: Cálculo del impacto general del COVID-19 en los presupuestos de la CCAA de Cantabria para 2020 aportados por las distintas secciones presupuestarias y proyección de gastos directos y efectos indirectos o inducidos a 31 de diciembre. ---

Relación y descripción con expresión del concepto y cuantía que llevan a la suma de 117 millones en gasto sanitario y sociosanitario; 140 millones en efectos indirectos en el SCS; 118 en efectos indirectos en el resto de la administración., para lo cual se adjunta al presente Acuerdo, y dar respuesta a la misma, informe de Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera."

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----



En contestación a la pregunta parlamentaria número 585, realizada por Don Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a “*Cálculo del impacto general del COVID-19 en los Presupuestos de la CCAA de Cantabria para 2020 aportados por las distintas secciones presupuestarias con proyección de gastos directos y efectos indirectos o inducidos a 31 de diciembre. Relación y descripción con expresión del concepto y cuantía que lleven a la suma de 117 millones en gasto sanitario y sociosanitario; 140 millones en efectos indirectos en el SCS; 118 en efectos indirectos en el resto de la administración*”, adjunto remito la información solicitada.

Tal y como se informó por la Consejera de Economía y Hacienda en la Comisión no permanente de Seguimiento de la crisis del coronavirus COVID-19, **el gasto directo** a fecha 30 de abril se distribuye de la siguiente manera:

- Administración General: 12.030 € (10.000 € de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo y 2.030 € de la Consejería de Sanidad)
- Servicio Cántabro de Salud: 22.145.830 €
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales: 296.490 €

El gasto directo estimado a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

- Administración General e Instituto Cántabro de Servicios Sociales: 830.000 €
- Servicio Cántabro de Salud: 117.286.000 €

Por lo que se refiere al **gasto indirecto o inducido**, a fecha 30 de abril de 2020, es el siguiente:

- Administración General: 15.787.330 €
- Servicio Cántabro de Salud: 24.984.672 €

Los gastos indirectos o inducidos proyectados a fecha 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

- Administración General: 118.771.000 €
- Servicio Cántabro de Salud: 140.000.000 €

En cuanto a los conceptos y cuantías que llevan a determinar las cantidades proyectadas a fecha 31 de diciembre, se debe indicar que las cifras proporcionadas son en todo caso previsiones, ya que la situación excepcional y la falta de certeza en el desarrollo de la pandemia, no permiten realizar cálculos objetivos que sean inamovibles, sino que las variaciones en la situación provocada por el COVID-19 determinarán los gastos a realizar, tanto directos como indirectos.



Por lo que se refiere a los gastos directos sanitarios y sociosanitarios a fecha 31 de diciembre de 2020, la estimación es la siguiente:

- 68.500.000 € en capítulo 1.
- 40.500.000 € en capítulo 2.
- 6.000.000 € en capítulo 4.
- 2.300.000 € en capítulo 6.

En relación a los efectos indirectos del Servicio Cántabro de Salud, a fecha 30 de abril de 2020, ascendía a 24.984.672 €. La previsión a fecha 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la evolución de la enfermedad, se ha calculado en 140.000.000 €, lo que supone alrededor de 13.000.000 € mensuales. La previsión estimativa es la siguiente:

- Servicio Cántabro de Salud: 6.000.000 €
- Atención primaria: 30.000.000 €
- HUMV: 74.000.000 €
- Hospital de Laredo: 10.000.000 €
- Hospital Sierrallana: 20.000.000 €

Por último, por lo que se refiere a los gastos indirectos o inducidos en Administración General, su distribución por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1: 12.315.000 €
- Capítulo 2: 19.742.000 €
- Capítulo 4: 39.210.000 €
- Capítulo 6: 36.752.000 €
- Capítulo 7: 10.700.000 €